



DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

304570

AUTORIZA TRATO DIRECTO,
FUERA DEL SISTEMA DE
INFORMACION LA ADQUISICION
DE INSUMO ALIMENTICIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 3.794/

Quillón, 12 OCT 2018

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
2. Orden de compra Interna
3. Cotización Proveedor local
4. Solicitud de pedido.
5. Decreto N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.333.
6. Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
7. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
8. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby.
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
11. El Decreto Alcaldicio N° 4.090 de fecha 05.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 del Departamento de Salud.
12. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
13. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Que el existe la necesidad de adquirir insumos alimenticios enmarcados dentro del Programa MAIS, destinados a reuniones, jornadas, entre otros, conforme lo solicitado por la Sra. Cintia Parada, Asistente Social CESFAM Quillon.
2. Modificación en Licitación Alimentos del Convenio Marco el cual solicita que las adquisiciones sean iguales o superiores a 10 UTM

3. Lo establecido en el Artículo 53 del Reglamento de la Ley N°19.886, donde se señala que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

4. Valor UTM mes de Octubre \$ 48.016.-

5. Comparación de ofertas:

PROVEEDOR	MONTO IMPTO INCLUIDO	RESOLUCION
DISTRIBUIDORA Y SUPERMERCADO EL MESON	\$ 94.460.-	OFERTA MAS VENTAJOSA DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONOMICO
MARCELO BARRIGA "SABRO PAN"	\$ 123.450.-	
COMERCIAL CONISOL Y CIA LTDA	\$ 114.460.-	

DECRETO:

1. **APRUEBESE TRATO DIRECTO** por Insumos Alimenticios.
2. **CONTRATESE** al proveedor **DISTRIBUIDORA Y SUPERMERCADO EL MESON.**, Rut: **76.100.933-8**, por un monto de **\$94.460.- IVA INCL.**, según normativa.
3. **CUMPLASE** por el proveedor individualizado en el punto anterior, el pago por la entrega de los productos adquiridos.
4. **IMPUTESE** el presente gasto a la cuenta N° 114-05-45

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

YLF/JOP/SVV/svv.

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



DEPARTAMENTO DE SALUD DE QUILLON
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON

ORDEN DE COMPRA INTERNA

FOLIO: 2

ÁREA SOLICITANTE: PROGRAMA MAIS

FECHA DE SOLICITUD: 11 | 10 | 2018
DIA MES AÑO

NOMBRE DEL PROVEEDOR : DISTR. Y SUPERMERCADO EL MESON

RUT : 76100933-8

TELÉFONO: _____

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS REQUERIDOS	UNIDAD MEDIDA	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
	24	JUGO LIQUIDO WATT'S NECTAR LIGHT DURAZNO BOTELLA 1,5 L UNIDAD		\$ 950	\$ 22.800
	24	AGUA SABORIZADA CACHANTUN MAS MANZANA BOTELLA 1,6 L UNIDAD		\$ 790	\$ 18.960
	20	GALLETA DULCE MCKAY KUKY CLASICA BOLSA 120 G UNIDAD		\$ 550	\$ 11.000
	25	GALLETA DULCE MCKAY TRITON CHOCOLATE BOLSA 126 G UNIDAD		\$ 390	\$ 9.750
	20	GALLETA DULCE MCKAY OBLEA BOCADO BOLSA 140 G UNIDAD		\$ 750	\$ 15.000
	2	CAFE INSTANTANEO NESCAFE TRADICION TARRO 170 G UNIDAD		\$ 3.190	\$ 6.380
	2	AZUCAR IANSA BLANCA GRANULADA BOLSA 1K UNIDAD		\$ 690	\$ 1.380
	1	ENDULZANTE STEVIA DAILY 270 ML		\$ 2.790	\$ 2.790
	20	GALLETA COSTA CRACKELET		\$ 320	\$ 6.400
				SUBTOTAL	\$ 94.460
				DESCUENTOS	
				NETO	
				IVA	
				TOTAL	\$ 94.460

CON CARGO A:

PRESUPUESTO OTRO

CONVENIO

NOMBRE DEL CONVENIO: MAIS CESFAM

N° CTA, PPTO : 114-05-45

MODALIDAD DE LA ADQUISICIÓN

SIN ORDEN DE COMPRA

CON ORDEN DE COMPRA

CON CUADRO COMPARATIVO

POR EXCEPCIÓN

OBSERVACIONES:

ADQUISICION INFERIOR A 3 UTM, SEGÚN LEY QUEDA EXCLUIDA DEL SISTEMA DE INFORMACION

VB* RESPONSABLE PRESUPUESTO

[Signature]

JEFE DE PPTO Y FINANZAS
DEPARTAMENTO SALUD QUILLON

svalenzuela

MUNICIPALIDAD DE QUILLON

VB* RESPONSABLE COMPRA

[Signature]

JEFE DE ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO SALUD QUILLON

Deppto. de Salud



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

N° 386/2018

CERTIFICADO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con la solvencia económica para el financiamiento de:

Detalle de adquisición	Compra de insumos comestibles para reuniones y jornadas en programa MAIS CESFAM Quillón.
Monto Disponible	\$ 100.000.-
Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N°	114-05-45
Denominada	Programa MAIS

Se extiende el presente certificado, para ser anexado en el portal www.mercadopublico.cl


Jorge Ortiz Payez
Jefe de Ppto. y Finanzas
Departamento de Salud Municipal

Quillón, 11 octubre de 2018.